



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Fernando Vélez Madrid
Demandado	Alexis Aronategui Herrera
Radicado	05001-31-03-020-2021-00043-00
Decisión	Requiere

La apoderada judicial de la parte demandante solicita que este Juzgado comisione para la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula 020-69775, cuyo embargo se dispuso en providencia de 12 de febrero de 2021. Sin embargo, como quiera que no hay constancia de haberse perfeccionado dicha cautela, no es procedente acceder a la referida solicitud.

En consecuencia, la parte demandante deberá allegar certificado de libertad y tradición donde conste la inscripción aludida.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

S.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 98da2c3ec0c0ffb496afa7eeb6955416a7a7507ce3aeef5a0a71cf277e76f911

Documento generado en 30/06/2021 09:05:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>